

Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día martes 23 de enero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del díaTema a tratar: Carnaval 2024

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Alcalde informa
02	2024-88-01-00392	Colaboración Club Tabaré
03	2023-88-01-17703	8 de Marzo
04	2024-88-01-01786	Apoyo para el corso de carnaval
05	2024-88-01-00940	Animales sueltos de gran tamaño
06	2024-88-01-01552	Autorizar carro
07	2024-88-01-01596	Habilitación de carro gastronómico
08	2023-88-01-21239	Apertura de calle 64 en Punta Colorada
09	2023-88-01-17876	Solicitud de rampa accesible
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
	VARIOS	


 René Graña
 Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta N.º 830 En el Municipio de Piriápolis el 23 de enero de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. alcalde René Graña. Concejales titulares: Juan González, Mariana Márquez, Mariela Marangós. Concejales suplentes: Carlos Fuentes, Federico Casas, Gabriel Piria. En secretaría de actas funcionaria administrativa María Victoria Torres.

Se retira momentáneamente el Sr. alcalde. Preside la sesión el concejal Carlos Fuentes.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2024-88-01-00392 Colaboración con caños de hormigón, camión y retroexcavadora Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba la colaboración solicitada. Pase a Sector Obras para colaborar, sujeto a disponibilidad, con caños en desuso, retroexcavadora y camión. Notificar al gestionante.

Eexp 2024-88-01-01786 Apoyo para el corso de carnaval el 10 de febrero 2024 en Playa Verde Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza la actividad en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna y se aprueba el apoyo solicitado. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Cuerpo Inspectivo y Sector Electromecánica. 4) Dar conocimiento a Bomberos y a Seccional de Policía 5) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-01552 Autorizar carro para venta de tortas fritas y panchos en Pueblo Obrero Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza el carro por excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna. 2) Deberá hacer los trámites pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 3) Dar conocimiento al Sector y a Cuerpo Inspectivo. 4) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-01596 Habilitación de carro gastronómico Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza el carro por excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna. 2) Deberá hacer los trámites pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 3) Dar conocimiento al Sector y a Cuerpo Inspectivo. 4) Notifíquese.

Eexp 2023-88-01-21239 Apertura de calle 64 en Punta Colorada Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se aprueba la apertura de calle. 2) Notifíquese 3) Pase a la Dirección General de Obras.

Eexp 2023-88-01-17876 Solicitud de rampa accesible en vereda del centro Mandalas Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se aprueba lo solicitado. 2) Pase a Sector Obras para la construcción de la rampa teniendo en cuenta lo expresado en el informe de la actuación N° 4 y contemplando también la necesidad de rampa de acceso para el Jardín de Infantes N° 100 ubicado en la acera opuesta al centro Mandalas. 3) Notificar a la gestorante.

Se retira momentáneamente la concejal Mariela Marangós

Eexp 2024-88-01-01905 Colaboración y autorización para instalar stand durante carnaval Piriápolis y Pueblo Obrero Por unanimidad 4 votos (Fuentes, González,

Márquez, Casas) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) La autorización es para ambos lugares solicitados. Para el stand de Pueblo Obrero deberán coordinar previamente con la directiva del Club Rampla para establecer los insumos a vender, para evitar duplicación. 3) Dar conocimiento a Cuerpo Inspectivo y Sector Administrativo de Higiene. 4) Notifíquese.

Se reincorpora a la sesión la concejal Mariela Marangós

Modificaciones en la celebración del carnaval:

Se lee y discute un documento con propuestas para modificar algunos aspectos del carnaval de Piriápolis. La concejal Mariana Márquez solicita que se mantenga pendiente para poder estudiarlo, ya que no tuvo conocimiento del documento hasta el día de hoy. Por unanimidad 5 votos (Fuentes, González, Márquez, Casas, Marangós) Resuelven: Se mantiene pendiente.

Se reincorpora a la sesión el alcalde René Graña.

Eexp 2023-88-01-17703 Conmemoración del Día internacional contra la violencia contra la mujer 25 de noviembre 2023 Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza la realización de la actividad. 2) Pase a Sector de Gestión Presupuestal para elaborar presupuesto de los materiales solicitados. Hecho, vuelva al Concejo.

Se retira momentáneamente el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-00940 Animales suelto de gran tamaño padrón 55-03837 (Formulario N.º 24996-2023-1) Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Casas, Marangós) Resuelven: 1) Volver a inspeccionar y, en caso de que se constate que continúa incumpliendo la normativa, notificar dando un plazo de diez días a partir de la notificación para la presentación de descargos. 2) Pase a Cuerpo Inspectivo.

Se reincorpora a la sesión el concejal Juan González

Se retira la concejal Mariela Marangós

Eexp 2024-88-01-01908 Eventos de elección de las figuras del carnaval, tablados y desfile 2024 Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) Resuelven: 1) Se aprueba el evento de figuras del carnaval el día 4 de febrero en Plaza Artigas. 2) Visto que faltan pocos días para la fecha del evento, se aprueban las compras de alimentos, bebidas, flores, premios, lona, diplomas, peluquería maquillaje a los mismos proveedores del año 2023. 2) Hacer llamado a precios para escenario, pasarela, respaldos laterales y amplificación según el mismo rider del carnaval anterior. 3) Se aprueban las contrataciones a artistas y conducción 4) Las compras se harán de acuerdo a la cantidad de personas inscriptas. 5) Enviar memorando a Dirección de Gestión Ambiental solicitando baños químicos con servicio, la misma cantidad que en el carnaval 2023. 6) Dar conocimiento a sector Electromecánica y Cuerpo Inspectivo 7) Dar conocimiento a Sector Obras para la coordinación de la locomoción y apoyos necesarios. 8) Dar conocimiento a Seccional de Policía y Bomberos. 9) Pase a Sector de Gestión Presupuestal.

Se retira el concejal Gabriel Piria

Eexp 2024-88-01-01914 Apoyo y autorización para la segunda edición 2024 del festival nocturno de la cerveza 1 al 5 de febrero. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna. Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 2) Sea autorizada el uso de energía solicitada. 3) Enviar memorando a Dirección de Gestión Ambiental solicitando cuatro baños químicos con servicio hasta la hora 01:00 de la madrugada. 4) Dar conocimiento a Sector Electromecánica y Cuerpo Inspectivo. Dar conocimiento a Bomberos y Seccional de Policía. 5) Notifíquese.

Siendo la hora 12:10 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis